

2017-034: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P.: SISTEMA ORAL)
DEMANDANTE: FINANCIERA COOMULTRASÁN (NIT: 804-009.752.8)
APODERADO: DR. GIME ALEXANDER RODRIGUEZ.
DEMANDADO: CLAUDIA CECILIA SILVA PABON (CC. 28.335.325)

Pasan memorial de sustitución de poder presentado por apoderado universitario a favor de otro universitario, al Despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda.
Provea.

Rionegro (S), abril trece 2020

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), abril trece de dos mil veinte.

Se encuentra memorial de sustitución de poder otorgada por la universitaria ANGIE MELISSA PAEZ AMADOR como apoderado del demandante, a favor de la también universitaria MARIA ISABEL PEREZ NIÑO con CC. N. 1.095.839.785 y C.U.2161180, según notificación personal en despacho judicial. (ver folio 91 a 92)

En consecuencia, ADMÍTASE la SUSTITUCION de poder conferida por aquel universitario a favor de este último, por tanto, con fundamento en el art. 75 del C.G.P., se reconoce personería judicial a éste último para actuar según al memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE.


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ